En Ordizia siendo el **día 25 de febrero de 2011** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Carlos Gonzalez Astiz	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Sra.Izaskun Zubitur Iñarra

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

.- El Sr.Manrique se incorpora a la sesión en el punto nº.3.

.- Los Sres.Manrique y Txurruka se ausentan en el punto nº.4 (después del receso).

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2010.
..... **pág.3**
2.- Moción presentada por el grupo político Socialistas Vascos de Ordizia sobre el amianto.
..... **pág.4**
3.- Moción presentada por EA con el título "NAZIOEN MUNDUA-DERECHO A DECIDIR".
..... **pág.9**
4.- Dación de cuenta de los recursos Contencioso-Administrativos interpuestos por ELA y LAB contra acuerdo del Ayuntamiento de bajada salarial a empleados públicos.
..... **pág.12**
5.- Ordenanza para la concesión de subvenciones de obras de accesibilidad en edificios y viviendas.
..... **pág.14**
6.- Modificación de ordenanza reguladora de estacionamiento limitado.
..... **pág.14**
7.- Bonificación del ICIO
..... **pág.14**
8.- Convocatoria subvenciones Norte-Sur.
..... **pág.14**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

9.- Resolución de la concesión administrativa de Oianguren y pertenecidos.
..... **pág.14**

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

..... **pág.22**

HORARIO

HORA INICIO: 8,00 horas. **HORA FINAL: 10,25 horas.**

A continuación se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (EAJ/PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Moción presentada por el grupo político Socialistas Vascos de Ordizia sobre el amianto.

Propuesta

El amianto, también conocido como asbesto, es uno de los cancerígenos más potentes que se conocen. Es un mineral fibroso, utilizado como aislante o fibrocemento en planchas (conocidas como Uralita), tuberías, pastillas de freno, juntas, etc., cuyas fibras, invisibles a simple vista, pueden ser inhaladas por personas y animales, produciendo, 10 ó 20 años más tarde, cáncer de pulmón, estómago, pleura, peritoneo, etc.

El cáncer de pulmón en trabajadores expuestos llega a ser hasta 7 veces más frecuente que en la población general, y hasta 12 veces en el supuesto de que éstos sean fumadores. Otro tipo de cáncer, el mesotelioma pleural, se debe en un 80% a la exposición a la fibra. Se calcula que anualmente mueren en España un millar de personas por esta causa, aunque no se reconozcan como enfermedad profesional.

Diferentes expertos calculan 500.000 muertes en la Unión Europea, y 10.000 en Euskadi en los próximos 35 años por la exposición a la fibra cancerígena.

Por todo ello, la Unión Europea acordó su prohibición en todos los Estados para el año 2005.

Por otro lado, la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001 (BOE 14 de diciembre 2001), sobre sustancias y preparados peligrosos, prohíbe la utilización, producción y comercialización de las fibras y productos que contengan amianto a partir del 14 de junio, prolongando 6 meses más la comercialización.

Esta prohibición tendrá eficacia a largo plazo, y elimina sólo una fuente de riesgo, la producción (donde los riesgos están más controlados), pero el amianto no desaparece de nuestras vidas: miles de toneladas de la fibra cancerígena continúan en los edificios, tuberías de agua, tejados e instalaciones industriales, etc.

Las operaciones de demolición de edificios, reparación o desamiantado son altamente peligrosas, aun cumpliendo los requisitos sobre medidas preventivas obligatorias, y los resultados no resultan satisfactorios. En estas actividades el riesgo se incrementa, afectando no sólo a los trabajadores o trabajadoras implicados, sino a otras personas del entorno, pudiendo producir contaminaciones graves e irremediables.

Lo más probable es que muchas actividades de este tipo se realicen sin el conocimiento u ocultando la presencia de amianto en los materiales de un edificio o instalación, produciéndose exposiciones inadvertidas, con consecuencias contaminantes muy graves para los trabajadores del entorno, vecinos y medio ambiente, agravando el problema por la inadecuada gestión de los residuos peligrosos, por desarrollar la actividad empresas no especializadas y por tanto sin la prevención adecuada, ni posibilitar los controles sanitarios a los trabajadores expuestos.

Entre 1965 y 1985, sobre todo en torno a 1974, fue cuando se importó más amianto. Se tiene constancia que a mediados de los 70 del siglo pasado llegaron a ser en torno a 100.000 toneladas de amianto. La mayoría de los edificios construidos entre 1965 y 1985 contienen amianto, bien en sus elementos de construcción o bien en sus instalaciones. Algunos expertos estiman que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Euskadi viven entre miles de toneladas de amianto.
Numerosas empresas introdujeron productos realizados con amianto. "Muchos habrás desaparecido, pero otros muchos se encuentran en los edificios y en las instalaciones industriales". Por tanto es necesario saber dónde está el amianto para eliminarlo.

El 31 de mayo de 2002 el Parlamento Vasco aprobó por unanimidad. *"instar al Gobierno Vasco a realizar en colaboración con los Ayuntamientos y la ciudadanía, un inventario del amianto instalado en pabellones, edificios e instalaciones, para garantizar la protección de la salud de los trabajadores y vecinos en las tareas de desamiantado".*

Transcurridos casi nueve años de este acuerdo y constatando que no se ha llevado a efecto el mismo, desde la Asociación ASVIAMIE, se propone a este grupo municipal la presentación en el Pleno municipal, para su debate y aprobación el siguiente texto que el grupo municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak entiende como un impulso y apoyo a la tarea encomendada al Gobierno Vasco por el Parlamento, y presenta a este Pleno como moción con los cuatro puntos que a continuación enunciamos:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta a Alcaldía a que posibilite la incorporación de la exigencia de certificación de presencia/ausencia de amianto en las edificaciones existentes, con independencia de su destino, así como las normas de control para la manipulación, tratamiento y eliminación del amianto en los casos en los que aparezca, en las ordenanzas municipales que regulan la concesión de licencias de obras y rehabilitación.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta a Alcaldía a la elaboración, de un mapa de las instalaciones que contienen amianto en el municipio (*inventario de edificios municipales que contengan amianto*, e *inventario de edificios del término municipal susceptibles de contener amianto*), al objeto de garantizar la idoneidad de las tareas de desamiantado, la protección de los trabajadores y trabajadoras y la gestión adecuada de los residuos cancerígenos.

3. Informar a los vecinos afectados, es decir, a los que residan en edificios en los que se ha detectado amianto, por los medios que se estimen oportunos, del riesgo que supone su manipulación y de las medidas que podrían y deberían adoptarse.

4. Estudiar y diseñar un programa de ayudas económicas para los vecinos que se encuentren obligados a realizar tareas de desamiantado en los edificios de su propiedad.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que representantes sindicales de la empresa CAF así como algunos familiares de afectados, han solicitado a través del grupo socialista del Ayuntamiento la inclusión y el debate de una moción sobre el amianto.

La moción se centra en cuatro puntos:

1.- Exigencia de certificación de la presencia o ausencia del amianto en edificaciones existentes, así como normas de control para la reimplantación, tratamiento y eliminación del amianto, en las Ordenanzas municipales de edificiación.

2.- Elaboración de un mapa de las instalaciones del municipio que contienen amianto.

3.- Informar a los vecinos afectaos de la edificaciones en que se detecte amianto.

4.- Analizar y diseñar un programa de ayudas económicas para los vecinos que sean obligados a realizar tareas de desamiantado.

Sr.Dubreuil

Explica que la iniciativa fue presentada por su grupo a la Comisión de Asuntos para Pleno y fue compartida totalmente por todos los miembros y grupos políticos de la misma.

Ya en su momento, en el año 2001 fue aprobado también por el Parlamento Vasco.

Sr.Jon Garcia

Como representante sindical de CAF y que asiste al Pleno, señala que además del compromiso del Parlamento Vasco, hay un decreto aprobado en el año 2006 que obliga al cumplimiento de una serie de medidas en el tratamiento del amianto. No se trata pues, sólo, de hacerse eco de una voluntad del Parlamento sino de cumplir la Ley.

Sr. Gonzalez

Estima que es importante tomarse en serio el problema pues hay gente que muere a raíz del mismo.

Cree que más allá de cumplir la ley hay que posibilitar y hacer efectivas las medidas que se proponen en la moción. Hay que dotar presupuestariamente, para hacer posibles las medidas.

Sra.Maiza

Está totalmente de acuerdo con la moción y añade que ya en el 2007, los representantes sindicales del Ayuntamiento solicitaron al equipo de gobierno, la elaboración de un inventario de la presencia del amianto en el municipio.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (EAJ/PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, EB/Aralar 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Moción presentada por EA con el título "Nazioen Mundua-Derecho a decidir".

Propuesta

LOS GOIERRITARRAS A FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR

Hemos decidido superar las barreras y obstáculos del día a día. Es posible que todos no compartamos el mismo proyecto, ni la misma estructura, ni el mismo futuro para Euskal Herria. Pero nos une la actitud que tenemos a favor del principio de democracia, es decir, el que respeta todos los derechos humanos civiles y políticos, y el que defiende la autodeterminación o el derecho a decidir.

Creemos que hay que expandir este mensaje, que tenemos que recorrer el camino juntos, aunque tengamos diferentes ideologías y tendencias; hasta que ese camino nos lleve aunque sea, hasta el cruce de caminos del derecho a decidir.

Por ello, aprobamos y defendemos lo siguiente:

- Euskal Herria es una nación natural.
- Euskal Herria tiene el decidir sobre su futuro.
- La ciudadanía vasca tiene el derecho de autodeterminación.
- Siendo un derecho democrático universal, solicitaremos en Euskal Herria y en la comunidad internacional que se ejerza ese derecho.
- Dar a conocer este contenido a la ciudadanía.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Maiza

Cuenta la génesis de la moción que presenta. Explica que en Idiazabal hay un grupo de deporte rural, que aglutina a personas de diferentes ideologías pero sin embargo, y teniendo en común el deporte, organizaron en el año 2008 un viaje a Escocia, llevando, no sólo el deporte sino también la cultura, folklore, costumbres…. etc.

En Escocia, un año antes en el 2007 se había acordado o aprobado el derecho a la autodeterminación.

De ahí surgió la necesidad de interrelacionarse y nació la idea de Nazioen Mundua como idea o concepto de grupo que aún integrando a personas con ideologías diferentes, guardan sin embargo algo en común.

Con este motivo se realizan 2 eventos o acciones al año, una en Larraitz y otra en Ordizia.

La moción conlleva la aprobación y defensa de 5 puntos.

Sr.Leunda

Dice que EA no ha jugado demasiado limpio. Considera que Eusko Alkartasuna ha querido capitalizar la suscripción de la moción, pero asegura que hay otros grupos políticos del Ayuntamiento que la apoyan.

Sra.Maiza

Le contesta que su intención no es monopolizar. Señala que solicitó el debate de la moción para el último Pleno, celebrado en fecha 3 de diciembre de 2010 y que el Sr.Alcalde le pidió que esperase hasta el próximo pleno. Cree que ha habido suficiente tiempo.

Además, la moción, señala la Sra. Maiza, fue tratada y dictaminada favorablemente en la Comisión de Asuntos para Pleno del día 16 de febrero pasado.

Sr.Leunda

Señala que en la Comisión de Asuntos para Pleno, su grupo dio el visto bueno a la moción y por eso considera que la misma debería haber sido suscrita también por su grupo.

Sra.Secretaria

Informa de que en la Comisión de Asuntos para Pleno, la moción tuvo el visto bueno de EB/ARAKAR y de EAJ/PNV.

Sr.Dubreuil

Cree que no hay acuerdo entre ellos y por lo tanto debería de votarse el punto nº.1 de la moción por un lado y el resto de puntos por otro.

Sr.Gonzalez

Dice que como ya avanzó en la Comisión de Asuntos para Pleno, su grupo no está de acuerdo con el término "nación natural" utilizado en el punto nº1 de la moción. Considera que existen cuatro aspectos fundamentales para que un determinado territorio sea considerado como nación:

.- Lengua propia.
.- Cultura propia.
.- Desarrollo económico y
- Autoconciencia nacional.

Respecto a los puntos 2 y 3 aunque parecen decir lo mismo, no es así. El derecho a decidir el futuro es el ejercicio del derecho de autodeterminación.

Respeta todos los derechos: humanos, civiles y políticos. Cree que en el primer párrafo de la moción falta una coma cuando habla de derechos humanos civiles y políticos, pues debería decir: “derechos humanos, civiles y políticos”.

Cree que todavía hay personas que no son respetuosos con estos derechos. Ahora parece que esto empieza a cambiar.

Su grupo no ha tomado posesión de la tercera concejalía que les correspondió en las elecciones porque están en contra de la Ley de Partidos y EA que también se posiciona en contra de la citada ley, no ha jugado de la misma forma y ha cogido la segunda concejalía. Ve incongruencias.

Sr.Alcalde

Señala que está de acuerdo con introducir la coma señalada por el Sr.Gonzalez cuando se habla de derechos humanos, civiles y políticos. Añadiría, además, un punto más en las peticiones de la moción y es la de el “derecho a la vida” y el ejercicio de los demás derechos con respeto a la misma.

Sra.Maiza

Dice que no quiere caer en una trampa y solicita un receso.

Considera que no está trabajado el tema entre los partidos políticos.

Sr.Gonzalez

Le contesta que él en la Comisión de Asuntos para Pleno ya adelantó algunas cuestiones o ideas con las que no estaba de acuerdo y que ya las ha mencionado.

Sra.Maiza

Señala que ella no tiene problemas en introducir los cambios que se han señalado.

Sr.Leunda

Considera que la moción es de Nazioen Mundua.

Alguien comenta que se puede hablar con ellos.

Sr.Manrique

Opina que no le parece bien estar a las ordenes de personas extrañas al Pleno y considera que el Pleno está totalmente legitimado para tomar los acuerdos que considere oportunos.

Sra.Maiza

Cree que cerrar la puerta a un colectivo con el que se puede sintonizar, no es bueno. Nazioen-Mundua es un grupo o colectivo, no un partido político y es bueno dar cabida a colectivos diferentes a los propios grupos políticos.

Vuelve a decir que está de acuerdo con introducir los pequeños cambios mencionados en la moción.

Sr.Alcalde

Solicita se deje el debate y votación de este punto para el final de la sesión, pues hay concejales que tienen prisa por tener que asistir al trabajo.

Se pospone el debate y votación.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

4.- Dación de cuenta de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por ELA y LAB contra el acuerdo de bajada salarial de los empleados públicos.

DECRETO Nº 1172

A LA VISTA DE:

- El Recurso Contencioso - Administrativo ordinario núm.1567/10-3, interpuesto por la Confederación Sindical ELA, contra el acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 2010, por el que se aprueba la aplicación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 8/2010 de 20 de mayo.

- El requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para la remisión del expediente administrativo.

TENGO A BIEN:

* Aprobar la comparecencia de este Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo núm.1567/10-3, interpuesto por el sindicato ELA.

* Otorgar poder general para pleitos, para personarse en las diligencias mencionadas, al Procurador Dn.Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina.

* Nombrar a Dn. Javier Hernaez Manrique, licenciado en Derecho para la defensa del mismo en el proceso mencionado.

* Remitir a la sala de lo Contencioso-Admnistrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente Administrativo.

* Notificar el presente Decreto a cuantos aparezcan interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días, emplazamiento que deberá realizarse de forma personal.

DECRETO Nº 1173

A LA VISTA DE:

- El Recurso Contencioso - Administrativo ordinario núm.1030/2010, interpuesto por la Federación de Asociaciones Obreras Sindicales Langile Abertzaleen Batzordeak- LAB, contra el acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 2010, por el que se aprueba la aplicación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 8/2010 de 20 de mayo.

- El requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Donostia-San Sebastián para la remisión del expediente administrativo.

TENGO A BIEN:

* Aprobar la comparecencia de este Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo núm.1030/2010, interpuesto por la Federación de Asociaciones Obreras Sindicales Langile Abertzaleen Batzordeak- LAB.

* Otorgar poder general para pleitos, para personarse en las diligencias mencionadas, a la Procuradora Dña. María Luisa Aranguren Letamendia.

* Nombrar a Dn. Javier Hernaez Manrique, licenciado en Derecho para la defensa del mismo en el proceso mencionado.

* Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Donostia-San Sebastián el expediente administrativo.

* Notificar el presente Decreto a cuantos aparezcan interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días, emplazamiento que deberá realizarse de forma personal.

Lo manda y firma el Alcalde José Miguel Santamaría Ezeiza, en Ordizia a veintiuno de diciembre de dos mil diez, de todo lo cual yo la Secretaria Accidental, Certifico.

El Ayuntamiento pleno queda enterado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

5.- Ordenanza para la promoción y la concesión de subvenciones de obras de accesibilidad en edificios y viviendas.

Propuesta

La presente Ordenanza tiene por objeto la promoción de la accesibilidad a las viviendas así como la regulación de la obtención de las subvenciones destinadas a dichas obras.

La legislación vigente en materia de accesibilidad, al tiempo que ratifica el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y reconoce la necesidad de medidas de acción positiva destinadas a prevenir y compensar sus desventajas y dificultades, emplaza a los poderes públicos y a la sociedad en general a adoptar las decisiones oportunas para, entre otros objetivos, posibilitar y garantizar, de forma efectiva y real, el acceso de esas personas al medio físico, considerado en un sentido amplio, incluyendo el entorno urbano, los espacios públicos y los edificios

De conformidad con el artículo 22.2. d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

Atendiendo a lo que dispone el artículo 49 de la citada Ley, la aprobación de los reglamentos y ordenanzas se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.
b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo.

A la vista de todo ello y el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de febrero de 2011, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la Promoción de Accesibilidad a las Viviendas así como la regulación de la obtención de subvenciones.

2.- Someter la Ordenanza a información pública en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

3.- En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que desde principios de legislatura ha sido un punto clave el suprimir las barreras arquitectónicas y promover la mejora de la accesibilidad. Se han hecho cosas a nivel público, así el Plan de Accesibilidad, adopción de medidas de mejora urbana…etc. y aunque todavía queda mucho por hacer a nivel público, se veía necesario el impulso de una serie de medidas tendentes a la mejora de dicha accesibilidad a nivel privado.

Propone el Sr.Alcalde que en el artículo 9 "Contenido de los proyectos técnicos" párrafo 9.1. se suprima la exigencia de visado por el Colegio Oficial. Cree que no es necesario exigirlo pues la mayoría de los casos son obras proyectadas por la propia empresa instaladora y ello supone suprimir una carga o coste adicional a las Comunidades de vecinos.

Sr.Gonzalez

Solicita información sobre cómo se distribuyen las subvenciones.

Sr.Alcalde

Le explica la fórmula.

Sr.Interventor

Aclara que en el hecho imponible del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones no está contemplado el elemento o aparato a colocar, tan sólo lo que constituye obra propiamente dicha.

Sr.Dubreuil

Dice que votarán a favor de la aprobación de la Ordenanza, pero considera que el título debería de ser "Ordenanza Reguladora para la promoción y subvención de la accesibilidad en edificios residenciales".

Considera que la aprobación de esta Ordenanza supone un paso muy importante pero cree que hay que avanzar en la línea e ir más allá, en el sentido de establecer subvenciones individuales teniendo en cuenta los recursos económicos de las personas de la unidad convivencial.

Sr.Manrique

Votará a favor de la aprobación de la Ordenanza porque supone regular una materia que hasta ahora no estaba regulada.

Sr.Interventor
Dice que habrá que tener en cuenta en cada ejercicio presupuestario, el dinero disponible.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, PP 1, IU-EB/ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada con la modificación señalada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Modificación de la Ordenanza reguladora de estacionamiento limitado.

Propuesta

En sesión plenaria celebrada en enero de 2005 fue aprobada la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado, siendo modificada por acuerdo de fecha 29 de julio de 2008.

Desde la Delegación de Servicios se ha propuesto una nueva modificación de la Ordenanza consistente en los cambios propuestos en el informe jurídico de fecha 17 de noviembre de 2010.

La Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza que establece que por acuerdo del Pleno, sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes a la modificación de Ordenanzas, previo los oportunos informes técnicos, podrán modificarse los días y las horas en que regirá el estacionamiento limitado para cualquiera de las vías ya determinadas.

Asimismo y siguiendo el mismo procedimiento, se podrán variar las vías de estacionamiento limitado relacionadas en el artículo 3, ampliándolas o reduciéndolas, estableciendo nuevas o suprimiéndolas.

A la vista de lo expuesto, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar las siguientes modificaciones a introducir en la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado:

Artículo 3. parrafo 3. punto 1.

Donde dice:
1.- Gudarien Etorbidea (2 plazas)

<u>Debe decir:</u>
1.- Gudarien Etorbidea (13 plazas, 8 hacía la Plaza Barandiaran y 5 hacía el Parque Barrena)

2.- Corregir los siguientes errores tipográficos detectados en la versión de castellano de la Ordenanza:

Artículo 7 . párrafo 2 (infracciones leves)

<u>Donde dice:</u>
1.- Rebasar el horario de permanencia autorizado.
<u>Debe decir:</u>
Rebasar el tiempo de permanencia autorizado.

Disposiciones Adicionales. Primera

<u>Donde dice:</u> "(…) en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas y de dieciséis veinte horas, (…)"
<u>Debe decir:</u>
"(….) en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas y de dieciséis a veinte horas, (…)"

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

<u>Debate</u>

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

<u>Sr.Alcalde</u>

Explica en que consisten los cambios que son mínimos. Básicamente en ampliar el número de plazas de estacionamiento limitado y así mismo corregir algún error tipográfico detectado en la versión en castellano de la Ordenanza.

<u>Sra Maiza</u>

Señala que últimamente la gente se queja de que los municipales no hacen más que poner multas, que van a "pillar". Cree que de entrada, lo procedente sería poner una nota de apercibimiento en el vehículo de que se está superando el tiempo máximo de estacionamiento y proceder a sancionar si hay reincidencia.

<u>Votación</u>

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, PP 1, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Bonificación del ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras)

Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo artículo 8-1º establece la bonificación de hasta el 95% de la cuota a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean "declaradas de especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Los comercios que a continuación se detallan han solicitado la citada bonificación:

WORD UP HIZKUNTZ AKADEMIA
NEESS MEN
JOSS-ANN
PINOCHO
GARMENDIA ITURGINTZA
NEREA SERRANO HORTZ KLINIKA
UGALDE ARDOAK
GOIERRIKO BARATZA

De conformidad con el artículo 5.1.a) de la Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por la Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del Sistema Tributario Local, corresponde al Pleno la declaración del interés o utilidad pública de las obras objeto de bonificación.

La Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de febrero de 2011 dictamina favorablemente la bonificación solicitada por entender que concurren las siguientes circunstancias:

En el mes de marzo de 2010, la Junta de Gobierno, dentro de las acciones a adoptar en el marco del Plan Anticrisis, acordó la bonificación de hasta un 95% del ICIO, de las obras para la implantación de nuevo comercio así como las de rehabilitación del ya existente, como medida de impulso al fomento de empleo en unos momentos en que la crisis afecta de manera directa también al sector comercial.

A la vista de todo ello se propone:

PROYECTO DE ACUERDO

Declarar el especial interés o utilidad municipal de las obras a ejecutar en los siguientes comercios:

WORD UP HIZKUNTZ AKADEMIA
NEESS MEN
JOSS-ANN
PINOCHO
GARMENDIA ITURGINTZA
NEREA SERRANO HORTZ KLINIKA
UGALDE ARDOAK
GOIERRIKO BARATZA

Bonificar en consecuencia con un 95% el impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones de las citadas obras.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que a principios del año 2010 y entre las medidas anticrisis a adoptar, se aprobó el impulso de medidas de apoyo y fomento del comercio.

Se propone bonificar en el 95% del Impuesto a los ocho comercios propuestos.

A partir del 2011,los criterios para la bonificación del ICIO será del 95% para nuevos comercios de nuevos sectores, 75% para nuevos comercios de sectores ya existentes y el 50% para reformas de comercio ya existentes.

Sr.Gonzalez

Pensaba que en esta propuesta lo que se iba a debatir y acordar, en su caso, era los criterios de la bonificación aplicable.

Vuelve a sentir que no son consultados a la hora de tomar decisiones y acuerdos. Por ello se van a abstener.

Sr.Alcalde

Dice que la Ordenanza Fiscal prevé una bonificación de hasta el 95%, pero debido a un error de su partido en la publicidad de la medida, que hablaba de un 95% de bonificación, sin el término por delante “hasta”, es por lo que este año se procederá a bonificar a todo tipo de comercio un 95%.

Sr.Dubreuil

Cree que si se declararán este tipo de obras "de interés o utilidad pública" tal y como exige la Norma Foral, no haría falta aprobar en pleno cada una de las bonificaciones.

Sr.Manrique

Estima suficiente que haya un dictamen de la Delegación de Hacienda propendiendo y sea ratificado en pleno.

Sr.Gonzalez

Insiste en que su grupo se abstendrá pero no porque esté en contra de la propuesta de bonificación sino porque una vez más no se les ha tenido en cuenta a la hora de elaborar y analizar el Plan Anticrisis.

Sr. Dubreuil

Dice que él siempre ha solicitado que el debate de las medidas a adoptar frente a la crisis se extendiera tanto a los miembros del equipo de gobierno así como al resto de los grupos políticos. No ha sido así pero él es partidario del debate y propuesta entre todos.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 2 (IU/EB-ARALAR)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Convocatoria de subvenciones a la Cooperación para el año 2010.

Propuesta

De conformidad con el reglamento que rige la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación, y tras la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2010, han sigo presentados 22 proyectos.
La partida presupuestaria disponible es de **90.000 euros**.

Una vez analizados los proyectos y con el dictamen favorable de la comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de febrero de 2011, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar las subvenciones que a continuación se detallan a las entidades y proyectos siguientes:

1- Taupadak . *Módulo ganadero para la consolidación de la autonomía indígena del TIPNIS, Bolivia.*
Ayuda otorgada: 7.895 euros

2- Solidaridad Internacional, *Ampliación de obras de agua potable y saneamiento en el poblado de Boca de Sábalos Municipio de El Castillo Departamento de Rio San Juan, Nicaragua*.
Ayuda otorgada: 7.621 euros

3- Oscar Romero, *Mejorar las condiciones de salubridad en la comunidad asentamiento San Francisco Canton La Puerta Municipio de Tacaba, El Salvador.* Ayuda otorgada: 7.375 euros

4- Mundu Bat, *Fortalecimeinto del pueblo Guaraní para la implementación de las autonomias indigenas en Bolivia*.
Ayuda otorgada: 7.315 euros

5- Mugen Gainetik, *Participación ciudadana en la asignación de recursos públicos con enfoque de género en los municipios de Lima Sur. Perú.*
Ayuda otorgada: 6.302 euros

6- Calcuta Ondoan, *Construcción de un hogar-centro de salud para mujeres de alto riesgo de vulnerabilidad en Calcuta, India*.
Ayuda otorgada: 6.979 euros

7- Manos Unidas, *Atención integral a la población problemática de la violencia de género en los departamentos de Cortés y Atlántida, Honduras.*
Ayuda otorgada: 5.172 euros

8- Activos por un mundo solidario, *Integración y accesibilidad de jóvenes con capacidades diferentes en Diriamb, Nicaragua*.
Ayuda otorgada: 5.770 euros

9- FISC, *Mejora de las condiciones sanitarias y nutricionales de la población del barrio de Nueva Vida, Ciudad Sandina, Nicaragua*.
Ayuda otorgada: 6.411 euros

10- Fondo Formación, *Fortalecimiento y capacitación organizacional para la inserción sociolaboral de personas en situación de dificultad del Sur de Quito, Quitumbe y Eloy Alfaro, Ecuador.*
Ayuda otorgada: 6.715 euros

11- ACPP. *Mejora de la atención sanitaria básica para los 5501 habitantes de la localidad de Djibanar, Región de Sedhiou, Senegal*.
Ayuda otorgada: 5.791 euros

12- Rokpa, *Rescate y preservación de la cultura tibetana a través de la educación en la escuela de Yushu, Noroeste de Tibet: respuesta a necesidad inminente de redistribución del alumnado durante la reconstrucción de la escuela derruida tras el terremoto, Tibet-China.*
Ayuda otorgada*:* 1.697 euros

13- Gazteak eta Garapena / Jóvenes y Desarrollo, *Apoyo a la formación e inseción social de niños de la calle, Benin.*
Ayuda otorgada: 6.174 euros

14- Serso San Viator. *Promoviendo y fortaleciendo las capacidades intelectuales, artística y lúdicas de los niños y niñas la 4ta, 5ta y 6ta zona Collique, Lima*, Bolivia. Ayuda otorgada: 3.059 euros

15- Herriak Elkarlanean/Misiones Diocesanas, *Capacitación para agentes sociales*, Paraguay.
Ayuda otorgada: 5.724 euros

Denegar las solicitudes de subvención presentadas a las siguientes entidades:

1- Pauso Media, *ONDAS PARA RECONSTRUIR Radios comunitarias protagonistas en la reconstrucción ciudadana tras el terremoto 2010, Chile.*

2- Phagma Drölma (*Fortalecimiento de la cooperativa tibetana de Dhargyeling: por el desarrollo socio-económico de la comunidad tibetana refugiada, India).*

3- Ilargi Beltza (*Consulta móvil de ginecología- ambulancia, Nicaragua)*

4- Berpiztu Elkartea (*Educación y Futuro en Mabewele, Guinea Ecuatorial)*

5- Lurrean Giza Laguntza (*Elektrizitatea indarra sortzeko ur-jauziaren generadorea jarri, Nepal).*

6- Herriak Elkarlanean/Misiones Diocesanas, (*Educación en la comunidad de Lavanneau Jacmel, Haiti).*

7- ACNUR (*Llamamiento acción humanitaria por inundaciones en Pakistán).*

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Informa de que la partida presupuestaria disponible es de 90.000.-€.

Presenta la propuesta de reparto del dinero entre los diferentes proyectos, un total de 15 subvencionados.

Sr.Dubreuil

Señala que en la "Comisión de Urdaneta" se acordó que serían proyectos a subvencionar prioritariamente, los proyectos que se llevaran a cabo en Perú, Méjico y Filipinas así como en Haití.

Tal y como ya dijo en la Comisión de Asuntos para Pleno, para que dichos proyectos sean prioritarios, debe direccionarse en ese sentido la convocatoria.

Espera que en la próxima convocatoria se tengan en cuenta las mencionadas prioridades.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, PP 1, 2 IU-EB/ARALAR)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto que se presenta por vía de urgencia.

9.- Resolución de la concesión administrativa de Oianguren y pertenecidos.

El Sr.Alcalde da cuenta de la inclusión del punto, no dictaminado por la Comisión de Asuntos para Pleno, en el orden del día.

Argumenta la urgencia del punto en el hecho de que resuelta la concesión administrativa por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de noviembre de 2010, y solicitada la cancelación de la hipoteca de la concesión al Registro de la Propiedad, éste ha remitido a fecha 22 de febrero de 2011, calificación desfavorable a la cancelación por existir un tercer titular de inscripción que no ha sido oído en el procedimiento y que impide la cancelación. Urge la resolución de la concesión y la inclusión por lo tanto, del punto.

En primer lugar se vota la consideración de urgencia del punto presentado.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: absoluta.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, PP 1, 2 IU-EB/ARALAR)

Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la consideración de urgencia del punto presentado.

Propuesta

Con fecha de 27 de septiembre de 2010 el Ayuntamiento de Ordizia solicitó al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de las titularidades de cargas y gravámenes de la concesión administrativa de Oianguren y pertenecidos a efectos de estudio del expediente administrativo.

Una vez recibida dicha certificación, el Ayuntamiento, con fecha de 4 de octubre de 2010, solicitó la inscripción de la iniciación del procedimiento de resolución de la concesión, solicitando igualmente, tal y como ordena la normativa de aplicación, el certificado acreditativo de las titularidades de cargas y gravámenes a efectos de conocer a los interesados y concederles un plazo de alegaciones. No obstante, este certificado no fue comunicado al Ayuntamiento, como luego se dirá, y las actuaciones se entendieron con quienes constaban como titulares de derechos y cargas en la certificación de 28 de septiembre.

El mencionado trámite de audiencia se realizó respecto a la ELKARGI S.G.R y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con posterioridad, con fecha de 16 de noviembre de 2010, y para finalizar el procedimiento el Pleno acordó la resolución de la citada concesión dando traslado al Registro de la Propiedad y solicitando la cancelación de la concesión administrativa y asientos posteriores, cargas y gravámenes inscritos en la misma.

Con fecha de 22 de febrero de 2011 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, comunicación de la Sra. Registradora de la Propiedad de calificación desfavorable de dicha cancelación, fundamentada por la omisión del trámite de audiencia respecto a uno de los titulares de cargas que consta en el certificado de fecha 7 de octubre de 2010, emitido por el Registro y no comunicado al Ayuntamiento hasta el 22 de febrero de 2011. Dicha circunstancia ha originado la imposibilidad de conceder audiencia al Sr. D. Garikoitz Ayerbe Garmendia, que consta como titular de cargas sobre la concesión administrativa.

A la vista de todo ello, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Subsanar la omisión del trámite de audiencia respecto al Sr. D. Garikoitz Ayerbe Garmendia, concediéndole, al efecto, un plazo de 10 días para la formulación de las alegaciones que estime oportunas y trasladándole certificación del Acuerdo adoptado en fecha de 1 octubre de 2010.(preparar certificado con fecha actual)

2.- En caso de que en el citado plazo no se formularan alegaciones por parte del Sr. D. Garikoitz Ayerbe Garmendia, se entenderá subsanado el defecto observado y por consiguiente convalidado el Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, de resolución de la concesión administrativa.

3.- Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: absoluta.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3, PP 1, 2 IU-EB/ARALAR)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

Se procede a un receso de 10 minutos. Se reinicia la sesión con la continuación del debate del punto nº.3 del orden del día.

3.- Moción presentada por EA con el título "Nazioen Mundua-Derecho a decidir".

Tras el receso la representante de EA y el representante de ARALAR dan a conocer que ambos grupos suscriben la moción.

A continuación se procede a votar la propuesta presentada.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 2 (EA 1, IU-EB/ARALAR 1)
Votos en contra: 4 (PSE-EE (PSOE) 3, PP 1)
Abstención: 2 (PNV 1, IU-EB/ARALAR 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la proposición presentada.

Tras la votación y ausentándose los Sres.Txurruka y Manrique, el

Sr.Dubreuil considera que la moción tiene suficiente calado político como para que estén presentes todos los concejales integrantes del Pleno.

Sr.Alcalde

Dice que se encuentran presentes 7 concejales, y todos los grupos excepto el PP se encuentran representados.

Se propone la inclusión de una moción que supone:

a.- Incluir en el párrafo primero una coma en la frase "Pero nos una la actitud que tenemos a favor del principio de democracia, es decir, el que respeta todos los derechos humanos, civiles y políticos, y el que defiende la autodeterminación o el derecho a decidir".

b.- Suprimir el término "natural" en el punto nº.1 de la moción.

c.- Incorporar un punto nº.5 en la moción que diga "derecho a la vida, y el ejercicio del resto de derechos con respecto a la misma".

d.- El punto nº.5 de la moción pasa a ser el número 6.

Tras las correcciones señaladas se aprueba el acta.

Moción

Hemos decidido superar las barreras y obstáculos del día a día. Es posible que todos no compartamos el mismo proyecto, ni la misma estructura, ni el mismo futuro para Euskal Herria, pero nos une la actitud que tenemos a favor del principio de democracia, es decir, el que respeta todos los derechos humanos, civiles y políticos, y el que defiende la autodeterminación o el derecho a decidir.

Creemos que hay que expandir este mensaje, que tenemos que recorrer el camino juntos, aunque tengamos diferentes ideologías y tendencias; hasta que ese camino nos lleve aunque sea, hasta el cruce de caminos del derecho a decidir.

Por ello, aprobamos y defendemos lo siguiente:

- **Euskal Herria es una nación.**
- **Euskal Herria tiene el decidir sobre su futuro.**
- **La ciudadanía vasca tiene el derecho de autodeterminación.**
- **Siendo un derecho democrático universal, solicitaremos en Euskal Herria y en la comunidad internacional que se ejerza ese derecho.**

A continuación se procede a votar la inclusión de esta moción:

Votación a la inclusión de la moción

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 1, EA 1, IU/EB-ARALAR 2, PSE-EE (PSOE) 2)
Votos en contra: 0

Abstención: 1 (la Sra. Marañón se abstiene)

A continuación se procede a votar la moción:

Votación a la moción

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor:4 (PNV 1, EA 1, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 3 (PSE-EE (PSOE))
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la moción presentada.

A continuación se da cuenta del siguiente punto.

10.- Ruegos y preguntas

- La Sra.Maiza informa de que tienen pensado proceder a la constitución del Consejo Asesor de Cultura y agradecería que los diferentes grupos políticos nombraran representante en el citado Consejo.

. . . . . .

- El Sr.Dubreuil señala que dio entrada a una moción para su debate en este Pleno sobre trabajos en beneficio de la comunidad, sustitutivos de las penas privativas de libertad, y en la que se proponía también analizar la posibilidad de la realización de trabajos como sustitución a sanciones administrativas pecunarias.

Dice que la Comisión de Asuntos para Pleno dictaminó favorablemente su inclusión en el Pleno y la misma no ha sido incluida en el Orden del Día y al respecto no ha recibido información del porqué de su no inclusión.

El Sr.Alcalde le contesta que lo que él solicitó fue más tiempo para poder analizarla más a fondo.

Señala además que la moción tuvo entrada el 22 de febrero.

El Sr.Dubreuil le dice que la inclusión de la moción se debatió en la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de febrero y se dictaminó favorablemente por EA, PSOE, y EB/ARALAR.

El Sr.Alcalde dice que la propuesta le parece buena y que quizás ha habido malentendidos pero que no tiene problemas en meter el punto en la sesión de hoy o dejarlo para un próximo pleno.

La Sra.Mazia indica al Sr. Dubreuil que ella haría uso de la posibilidad que se le da para tratar hoy la moción pues le parece una buena propuesta.

El Sr.Leunda se dirige al Sr.Dubreuil y dice que se demuestra que hay incapacidad para lograr acuerdos en el seno de la Junta de Gobierno y le sorprende que ahora el grupo socialista sea partidario de incluir mociones en el Pleno cuando al principio de la legislatura se oponía.

El Sr.Dubreuil le contesta que es cierto que en un principio estaban en contra de la inclusión y debate de mociones que pudieran ir en contra de la línea del equipo de gobierno, pero que han ido cambiando de opinión por no crear crispación.

Señala que efectivamente coincide con el Sr.Leunda en que podría ser un tema a tratar en Junta de Gobierno, pero si no se materializa su petición en dicha Junta, trae la misma al Pleno. Lo que pide precisamente la moción es que la Junta de Gobierno analice el tema. Sí que denota una incapacidad para consensuar acuerdos dentro del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.